



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4477 / VALLENAR, 30 AGO 2011

VISTOS

- 1.- Memorandum N°01 de fecha 17 de Agosto del 2011, de la Encargada Comunal de Perfeccionamiento y Evaluación Docente.
- 2.- Decreto N°0116 de fecha 02 de Marzo del 2011, del Ministerio de Educación en que se determina monto y ordena la transferencia de recursos para el pago de profesionales de la educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares, proceso 2010,
- 3.- DFL N°1 de Educación 2006 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 y sus modificaciones ;
- 4.- La ley 19.961 sobre Evaluación Docente,
- 5.- el Decreto Supremo N° 192 de 2004 que fija el Reglamento sobre Evaluación Docente.

CONSIDERANDO

La transferencia de la suma de \$1.346.400.- para proceder al pago de los profesionales de la educación de la comuna de ValLENAR que, durante el año 2010 realizaron labores de Evaluadores Pares en el Proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, a través del decreto N° 0116 de fecha 02 de Marzo del 2011.

DECRETO

- 1°. Páguese a los docentes que realizaron labores de Evaluadores Pares en el Proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2010 y que se identifican más adelante, de acuerdo a los montos que se indican:

DOCENTE EVALUADOR PAR	RUT	ENTREV.	COM. COMUNAL	TOTAL
MARCELA TAPIA OCARANZA	10.701.624-4	\$1.056.000	\$46.200	\$1.102.200
VISNJA PEDEMONTTE BRADANOVIC	7.117.212-0	\$176.000	\$0	\$176.000
JULIA DIAZ ARAYA	9.164.489-4	\$22.000	\$46.200	\$68.200

- 2°. El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse a los montos otorgados por Decreto N°0116 de fecha 02 de marzo del 2011 emanado del Ministerio de Educación.

- 3°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
 - Sección Personal D.A.E.M.
 - Sección Finanzas D.A.E.M.
 - Archivo Oficina de Partes.
- RAM/NEFR/REPM/EMPE/jacc.